

Viernes, 9 de mayo de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Robledillo de Trujillo

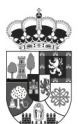
ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación de la Plantilla de Persona.

Habiendo concluido la aprobación de la modificación de la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por medio del presente anuncio, se procede a la publicación íntegra de la mencionada modificación.

Tras haberse aprobado mediante acuerdo de pleno de los Ayuntamientos interesados, la disolución de la agrupación secretarial para el sostenimiento en común de un único puesto de Secretaría-Intervención, integrada por los municipios de Robledillo de Trujillo y Santa Ana, el objeto de la misma ha sido crear la correspondiente plaza con las siguientes características:

1.º- creación de las siguientes plazas:

Denominación:	SECRETARÍA-INTERVENCIÓN
N.º de plazas:	1
Situación:	Vacante
Escala	ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL
Subescala	SECRETARÍA - INTERVENCIÓN
Grupo/Subgrupo	GRUPO A, SUBGRUPOS:A1/A2
Titulación Académica	Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Grado.



Viernes, 9 de mayo de 2025

Forma de provisión CONCURSO

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Robledillo de Trujillo, 28 de abril de 2025

Alfonso Garrido Mateos

ALCALDE

